

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43637 GIRONA

EDICTO

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial:

Hago saber:

Que en el Concurso Consecutivo núm. 1250/2019 Sección E, se ha acordado mediante Auto de fecha 10 de septiembre de 2019 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por insuficiencia de masa activa del Concurso Consecutivo del concursado persona física don Carlos Planella Descamps, provisto de DNI número 40.261.211-X, con domicilio en Mas Collell de Mont del municipio de Santa Pau (Girona). CP 17811.

Conforme el artículo 176 Bis 4 de la LC este Tribunal ha designado Administrador Concursal a la sociedad Concursal 9 Administradores y Mediadores Concursales, S.L.P., quien deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

Administrador Concursal: Concursal 9 Administradores y Mediadores Concursales, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Bisbe Lorenzana, 24 bjos de Olot (Girona).

- Dirección electrónica: concursal@concursal9.com

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Girona.

Girona, 4 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190056792-1